

Se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria

28-06-2014

Normativas

Objeto:

Se aprueba la extensión de norma, al conjunto del sector cunícola, del acuerdo de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola, INTERCUN, para promocionar el consumo de la carne de conejo, potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, mejorar el estatus sectorial y favorecer el seguimiento de la cadena alimentaria y las buenas prácticas entre los partícipes de la cadena de valor durante las campañas 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017, con aportaciones económicas obligatorias de los productores y operadores que operen en España para financiar las actividades objeto del acuerdo.

Concepto:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Finalidades de la extensión de norma.

Artículo 3. Aportación económica obligatoria.

Artículo 4. Mecanismos de control y seguimiento.

Artículo 5. Sistemática de recaudación.

Artículo 6. Período de vigencia.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Base legal:

Orden AAA/1102/2014, de 26 de junio, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para promocionar el consumo de la carne de conejo, potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, mejorar el estatus sectorial y favorecer el seguimiento de la cadena alimentaria y las buenas prácticas entre los partícipes de la cadena de valor durante las campañas 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1102-49856-49860.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1102-49856-49860.pdf>